DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública



CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 42.321 | Miércoles 3 de Abril de 2019 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 1570414

EXTRACTO

HARRY MAXIMILIANO WINTER AGUILERA, Abogado, Notario Público Titular de Osorno, domiciliado Ramírez 910 Osorno, certifica por escritura de fecha 01 de marzo del 2019, ante mí, Juan Luis Petitpas Exss, por sí y en representación de Comercial Juan Luis Petitpas Exss E.I.R.L., domiciliado en Errazuriz Nro.1680 Osorno; y Carmen Cecilia Romero Ale, domiciliada en Manuel Antonio Matta Nro.615, Departamento 601 de Osorno; modificaron sociedad denominada "Transporte y Arriendo de Vehículos Canada Car Limitada" constituida escritura 10-09-2008 Notaría Winter Osorno, inscrita Fs.384 Nro.286 año 2008 Registro Comercio Osorno, extracto publicado Diario Oficial de 07-11-2008. en el siguiente sentido, socia Carmen Cecilia Romero Ale vende, cede y transfiere a Comercial Juan Luis Petitpas Exss E.I.R.L., quien compra, acepta y adquiere el 1% de los derechos sociales. Precio \$215.000 pagados. Igualmente doña Carmen Cecilia Romero Ale, vende, cede y transfiere a Juan Luis Petitpas Exss, quien compra, acepta y adquiere el 28,6% de los derechos sociales. Precio \$6.035.000 pagados. Como consecuencia del retiro de la socia Carmen Cecilia Romero Ale, quedan como únicos socios de "Transporte y Arriendo de Vehículos Canada Car Limitada", don Juan Luis Petitpas Exss con un 99% de los derechos sociales y Comercial Juan Luis Petitpas Exss E.I.R.L. con un 1% de los derechos sociales. Unicos Socios modifican cláusula sexta constitución social, quedando como sigue: Las utilidades y eventuales pérdidas, un 99% para don Juan Luis Petitpas Exss y un 1% para Comercial Juan Luis Petitpas Exss E.I.R.L. Reemplazan la cláusula cuarta sentido que la administración y representación social corresponderá a don Juan Luis Pettipas Exss con las mas facultades contenidas en dicha cláusula. Se facultó para inscribir. Demás estipulaciones constan escritura extractada. Osorno, uno de abril del 2019.